

**Buenos Aires**, dieciocho de septiembre de 2015

**Visto:** la Ley n° 2095, el anexo I del Decreto n° 95/2014, el anexo I de la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 137/2015; y

**Considerando:**

En el legajo citado en el VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de paquetes de baterías para las UPS de los servidores del Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la reserva de afectación preventiva, como consta a fojas 5/8 y 15/18.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-09/2015 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas mediante el dictado de su Directiva n° 20/2015, al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la ley de compras y contrataciones, y dentro de las competencias determinadas por la Acordada n° 15/2010 (foja 43/45).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a firma del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 47/84.

En el acto de apertura de sobres de fojas 85 se documentó la recepción de 3 (tres) ofertas, correspondientes a MICROREGISTROS SRL (fojas 86/162), SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (fojas 163/199) y L Y BELOUS SISTEMAS SRL (fojas 200/207).

La UAO confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las firmas participantes en el RIUPP, gestionó los certificados de libre deuda requeridos por la ley n° 269, y solicitó a la Dirección de Informática y Tecnología una evaluación técnica de las propuestas.

Con estos antecedentes, la UOA recomendó la adjudicación de la contratación a la firma L Y BELOUS SISTEMAS SRL, en razón de encontrarse su oferta económica dentro del monto presupuestado, ser la más conveniente en cuanto a su cotización, cumplir con los requisitos formales para contratar, registrar antecedentes satisfactorios como proveedor del Tribunal y adecuarse su propuesta a las especificaciones técnicas requeridas. En tal sentido, preparó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de los procedimientos y la contratación.

Las asesoras de Control de Gestión y Jurídica se pronunciaron a fojas 234/236, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde adjudicar la contratación y constituir la Comisión Receptora de Bienes y Servicios prevista por la Acordada n° 26/2009.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos desarrollados en la Contratación Menor n° 38-09/2015, destinada a la adquisición de baterías para las UPS de los servidores del Tribunal. en los términos establecidos por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la firma L Y BELOUS SISTEMAS SRL, CUIT n° 30-67833290-5, la provisión de 3 (tres) paquetes de baterías para las UPS APC SUA 3000RMI2U de los servidores del Tribunal, por el monto de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 16,392.-).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Miembros Titulares**

Lic. Gustavo SPADARI, legajo n° 167;  
Ing. Néstor OLIVERA, legajo n° 197;  
CPN Marcelo LORENZO, legajo n° 148.

**Miembro Suplente**

Ing. Luis Pablo GALLO, legajo n° 174.

4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 2.9.6 (Bienes de consumo – Repuestos y accesorios) del presupuesto 2015.
5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 426/2015**